



viernes, marzo 17, 2017

Síguenos en: [f](#) [t](#) [in](#) [You Tube](#) [RSS](#)

[Home](#) [NOTICIAS](#) [UNO, DOS, TRES](#) [PREGUNTA YAMID](#) [NUESTROS PROGRAMAS](#) [NUESTROS SERVICIOS](#) [Q](#)

JUSTICIA

Gobierno de Cali debe administrar plazas de mercado de la ciudad

jueves, marzo 16, 2017 09:15



Plazas de mercado Emsirva Cali

publicidad



El Consejo de Estado determinó que el gobierno municipal de Cali debe administrar las plazas de mercado La Alameda, Porvenir, Alfonso López, Floresta, Santa Elena y Siloé, que eran propiedad de la empresa en liquidación Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali , Emsirva E.S.P.

Dicha compañía tendrá que trasladar la propiedad de forma inmediata y gratuita, luego de que la corporación resolviera una acción popular en contra de la ciudad y de Emsirva E.S.P. que le ordenó a dicha empresa entregar el manejo de las plazas de mercado al municipio.

De acuerdo con la ley 142 de 1994 y por determinación del Concejo de Cali en 1996, Emsirva fue transformada en empresa industrial y comercial del municipio, prestadora exclusivamente del

REGRESO A CLASES KASPERSKY

30% de descuento

Protege tus finanzas, privacidad y tu familia incluso en redes inalámbricas públicas.

¡Compra Ahora! >

latam.kaspersky.com

KASPERSKY lab

servicio de aseo, por lo que no podía continuar administrando el servicio público de las plazas de mercado.

Pese a esto, la orden no se cumplió, lo cual, según el demandante, produjo un detrimento al patrimonio público por el incumplimiento del municipio de recuperar las plazas de mercado para su administración, sumado a que Emsirva entregó a concesionarios su manejo.

La Sección Tercera estudió el caso y encontró que Emsirva estaba en el deber de entregar los bienes que correspondieran a los demás servicios que venía atendiendo cuando su objeto cambió y se convirtió en una empresa prestadora exclusivamente del servicio domiciliario de aseo.

El Consejo de Estado advierte que estas plazas de mercado se encuentran en riesgo de ser rematadas en subasta pública, puesto que la Superintendencia de Servicios ordenó la toma de posesión con fines liquidatorios de todos los bienes y negocios de Emsirva.

Sin embargo, el fallo aclara que si bien estos lugares pueden figurar a nombre de Emsirva, no pueden ser objeto de libre disposición, puesto que se trata de bienes de uso público.

La corporación le ordenó al municipio realizar un estudio para analizar las necesidades de la población de los barrios donde están ubicadas las plazas de mercado, para tomar las medidas necesarias con el fin de preservar y administrar dichos lugares.

VALENTINA TORRES SÁNCHEZ



Minjusticia radica proyecto de rebaja de penas ante el Congreso

mar 16, 18:22



Creamos cultura de transparencia y no publicidad: Gobernación del Valle frente a investigación de la Procuraduría

mar 16, 07:04